

ORDINARIA N° 43-2022

Acta número cuarenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con tres minutos del doce de julio del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por el señor: Luis Pablo Segnini Hurtado (UP), Regidor Propietario con la asistencia de los siguientes miembros: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria; Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN) Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV; el señor alcalde Heriberto Cubero Morera y Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal, la funcionaria María Lucrecia Quirós del Departamento de Presupuesto. Se cuenta con la presencia de Johnny Alvarado, Delegado Fuerza Pública y del ciudadano Jorge Fennell.

Ausentes con justificaciones: Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN); Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente

Ausentes sin Justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN), Regidor Propietario; Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #41-2022.
- IV. Informe del Alcalde Municipal.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Dictamen de Comisiones.
- VIII. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de cuatro regidores propietarios, teniendo la ausencia del regidor Ronald Jiménez Rodríguez del PLN quien preside solicita al regidor Jimmy Vega, regidor suplente, lo sustituya, quedando de esta manera con cinco regidores propietarios y los cuatro síndicos propietarios y a la vez le solicita a la señora Teodora Obando; para que haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede, una vez terminada su participación quien preside prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III.

Aprobación de Acta Ordinaria #41-2022.

Artículo 1º. Quien preside, indica que se ha recibido y analizado por todos el acta ordinaria #41-2022, y abre el espacio a alguna observación a la misma., al no haber ninguna objeción sobre la misma, quien preside lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes. Quedando el Acta de la Sesión Ordinaria #41-2022 debidamente aprobada.

CAPÍTULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

Artículo 1º: El señor Alcalde inicia su espacio solicitando a la funcionaria María Lucrecia Quirós del Departamento de Presupuesto haga una breve explicación del ajuste de la liquidación presupuestaria consolidada 2021, la misma procede a explicar los documentos enviados a los miembros del Concejo, aclarando que este es un ajuste de la liquidación sobre los compromisos presupuestarios para ser ejecutados en el I semestre del 2022 ya que aunque se presupuestarios pagos en distintas partidas, explica que esos dineros presupuestados que no se ejecutaron debe ajustarse en la liquidación, reintegrarlos a las cuentas que no se utilizaron y proceder a hacer un presupuesto extraordinario, algunas no se pudieron ejecutar como es el caso de los servicios prestados por asesoría legal del Concejo durante los primeros meses del año 2021, ya que el asesor en cuestión no logró enviar la documentación con tiempo para poder hacer la tramitología correspondiente, en este caso específico se deberá buscar recursos para pagar los servicios una vez que el proveedor presente la documentación respectiva, así como otras partidas sí se ejecutaron pero a la hora de hacer el pago el proveedor presentó problemas con sus documentos, por lo que se deben volver a presupuestar para poder cancelarlo. Se destaca que el déficit del 2020 se bajó de más de ¢173 millones a poco más de ¢5 millones en el año 2021. El ajuste de liquidación para la Municipalidad de Abangares se expone de la siguiente manera:

**AJUSTE A LA LIQUIDACION No. 1
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	Q4.564.219.127,27	Q3.717.867.241,24
Menos:		
GASTOS	Q4.564.219.127,27	Q3.027.564.054,70
SUPERÁVIT / DÉFICIT		Q690.303.186,54
Menos: Saldos con destino específico		Q521.784.761,20
Deficit liquidación 2020		-Q173.751.954,91
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-Q5.233.529,57

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Junta Administrativa del Registro Nacional. 3% del IBI. Leves 7509 y 7729	Ley 7729	648.000,78
Juntas de educación. 10% impuesto territorial y 10% IBI. Leves 7509 y	Ley 7729	22.453.237,02
Organismo de Normalización Técnica. 1% del IBI. Ley N° 7729	Ley 7729	216.000,26
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley 7088	1.074.452,82
Consejo de Seguridad Vial. art. 217. Ley 7331-93	Leyes 7331-93	49.027.065,03
Comité Cantonal de Deportes	Ley 7794	5.392.453,90
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley 9303	1.883.148,85
Unión de Gobiernos Locales	ESTATUTOS	1.016.447,89
Federación de Municipalidades de Guanacaste	ESTATUTOS	3.108.835,07
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	Ley 3503	972.978,26
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788	55.622,76
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788	350.423,44
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley 8114	230.087.548,87
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley 8261	6.040.269,81
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794	6.473.885,85
Fondo recolección de basura	Ley 7794	56.713.151,79
Fondo Acueducto	Ley 7794	47.850.928,50
Fondo cementerio	Ley 7794	2.450.606,08
Fondo servicio de mercado	Ley 7794	27.252.803,83
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	18.970.552,12
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Ley 7755	2.729.466,47
Préstamo IFAM # 5-CVL-1450-1017	Ley 7794	2.700,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	Ley 9156	29.385.539,18
Diferencia con tesorería		7.238.865,46
Servicios sociales y complementarios (reintegrar)		2.457,00
Intereses a devolver a caja única ley 8114	Ley 8114	353.990,52
Intereses a devolver a caja única-partidas específicas	Ley 7755	33.329,64

Heriberto Cubero Morera

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

María Lucrecia Quirós Moraga

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

12 de julio del 2022

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal:

Si	X
No	

En el siguiente cuadro se puede observar el detalle de origen y aplicación:

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
AJUSTE A LA LIQUIDACION No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas: 1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y que coincidan con la liquidación.
 2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, lo cuales también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
 3. Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el clasificador de ingresos del sector público.

CODIGO SEGÚN CLASIFICAD OR DE INGRESOS	INGRESO	Origen			Aplicación de los gastos ejecutados						Total gasto ejecutado	Remanente	
		En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real (recaudado o recibido)	PROGRA MA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras			
1.1.2.1.01	Impuesto de bienes inmuebles. Ley 7729		217.000.000,00	224.532.370,23	I-01	0 - Remuneraciones	86.800.000,00	86.800.000,00					
					I-04	6 - Transferencias Corrientes	12.477.500,00	12.477.500,00					
					II-05	0 - Remuneraciones	6.568.388,99	6.568.388,99					
					II-09	0 - Remuneraciones	5.590.079,55	5.590.079,55					
					II-09	1 - Servicios	286.854,33	286.854,33					
					II-09	2 - Materiales y suministros	110.122,00	110.122,00					
					II-10	0 - Remuneraciones	1.138.076,04	1.138.076,04					
					II-17	0 - Remuneraciones	9.240.988,82	9.240.988,82					
					II-17	1 - Servicios	1.409.472,19	1.409.472,19					
					II-17	2 - Materiales y suministros	143.200,00	143.200,00					
					II-17	3 - Intereses y comisiones	703.628,36	703.628,36					
					II-17	6 - Transferencias Corrientes	105.518,42	105.518,42					
					II-17	8 - Amortización	5.450.528,01			5.450.528,01			
					II-25	0 - Remuneraciones	20.142.365,74	20.142.365,74					
					II-25	1 - Servicios	1.259.585,82	1.259.585,82					
					III-06-01	0 - Remuneraciones	43.873.691,73	43.873.691,73				195.300.000,00	29.232.370,23
1.1.3.2.01.02	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales		23.348.224,09	43.745.131,42	I-01	0 - Remuneraciones	5.568.224,09	5.568.224,09					
					II-01	5 - Bienes duraderos	8.025.000,00		8.025.000,00				
					II-09	0 - Remuneraciones	2.370.855,24	2.370.855,24					
					II-10	0 - Remuneraciones	2.083.973,81	2.083.973,81				18.048.053,14	25.697.078,28
1.1.3.2.01.04	Impuesto sobre el cemento	Ministerio de Hacienda	240.000.000,00	302.525.267,80	I-01	0 - Remuneraciones	167.545.799,89	167.545.799,89					
					I-04	6 - Transferencias	9.600.000,00	9.600.000,00					
					I-02	0 - Remuneraciones	18.413.181,58	18.413.181,58					
					I-02	1 - Servicios	395.297,27	395.297,27					
					I-02	6 - Transferencias	91.101,74	91.101,74				196.045.380,48	106.479.887,32
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción		21.000.000,00	24.798.754,32	I-01	0 - Remuneraciones	7.099.688,11	7.099.688,11					
					I-04	6 - Transferencias	3.523.291,62	3.523.291,62					
					III-06-01	0 - Remuneraciones	8.197.659,95	8.197.659,95					
					III-06-01	1 - Servicios	458.267,25	458.267,25					
					III-06-01	6 - Transferencias	161.900,75	161.900,75				19.440.807,68	5.357.946,64
1.1.3.2.01.09	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes		10.000.000,00	12.205.877,28									12.205.877,28

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
AJUSTE A LA LIQUIDACION No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas: 1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y que coincidan con la liquidación.
2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, lo cuales también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.

3. Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el clasificador de ingresos del sector público.

CODIGO SEGUN CLASIFICACION DE INGRESOS	INGRESO	Origen		Aplicación de los gastos ejecutados								Total gasto ejecutado	Remanente	
		En caso de transferencias Indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real (recaudado o recibido)	APLICACION OBJETO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA							
					PROGRA MA	(Por Partida)	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras				
1.3.1.2.05.04.	Servicio de recolección de basura		333.000.000,00	250.394.324,67	I-01	1 - Servicios	14.608.821,22	14.608.821,22						
					I-01	2 - Materiales y suministros	8.659.684,08	8.659.684,08						
					I-01	6 - Transferencias Corrientes	31.494,70	31.494,70						
					II-02	0 - Remuneraciones	32.107.310,16	32.107.310,16						
					II-02	1 - Servicios	122.864.358,46	122.864.358,46						
					II-02	2 - Materiales y	2.798.632,49	2.798.632,49						
					II-02	3 - Intereses y comisiones	668.556,19		668.556,19					
					II-02	6 - Transferencias	92.821,05	92.821,05						
					II-02	8 - Amortización	11.849.494,53			11.849.494,53		193.681.172,88	56.713.151,79	
1.3.1.2.05.04.	Servicio de asco de vías y sitios públicos		90.000.000,00	90.663.790,32	I-01	2 - Materiales y suministros	5.998.848,17	5.998.848,17						
					I-01	6 - Transferencias Corrientes	3.001.151,83	3.001.151,83						
					II-01	0 - Remuneraciones	60.849.987,37	60.849.987,37						
					II-01	1 - Servicios	675.794,37	675.794,37						
					II-01	2 - Materiales y	2.769.551,40	2.769.551,40						
					II-01	5 - Bienes duraderos	8.651.838,00		8.651.838,00					
					II-01	6 - Transferencias	2.242.733,33	2.242.733,33				84.189.904,47	6.473.885,85	
1.3.1.2.05.04.	Mantenimiento de parques y obras de ornato		18.500.000,00	19.730.292,57	II-05	0 - Remuneraciones	5.551.835,55	5.551.835,55						
					II-05	1 - Servicios	195.198,25	195.198,25						
					II-05	2 - Materiales y	136.407,00	136.407,00						
					II-05	3 - Intereses y comisiones	1.583.163,77		1.583.163,77					
					II-05	8 - Amortización	12.263.688,00			12.263.688,00		19.730.292,57		
1.3.1.2.05.09.	Otros servicios comunitarios		102.180.000,00	90.652.000,00	II-10	1 - Servicios	90.652.000,00	90.652.000,00				90.652.000,00		
1.3.1.2.09.04	Servicios culturales y recreativos		1.200.000,00	19.000,00	II-09	1 - Servicios	19.000,00	19.000,00				19.000,00		
1.3.1.3.01.01.	Derecho de estacionamientos y terminales		390.000,00	972.978,26									972.978,26	
1.3.1.3.02.09.	Derecho de cementerio		3.250.000,00	3.190.281,28	II-04	5 - Bienes duraderos	2.664.544,00		2.664.544,00			2.664.544,00	525.737,28	

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
AJUSTE A LA LIQUIDACION No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas: 1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y que coincidan con la liquidación. 2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, lo cuales también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.

3. Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el clasificador de ingresos del sector público.

CODIGO SEGUJ CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	Origen		Aplicación de los gastos ejecutados								Total gasto ejecutado	Remanente	
		En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real (recaudado o recibido)	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO				APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
					PROGRA MA	(Por Partida)	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras				
1.3.1.2.05.04	Servicio de recolección de basura		233.000.000,00	250.394.324,67	I-01	1 - Servicios	14.608.821,22	14.608.821,22						
					I-01	2 - Materiales y suministros	8.659.684,08	8.659.684,08						
					I-01	6 - Transferencias Corrientes	31.494,70	31.494,70						
					II-02	0 - Remuneraciones	32.107.310,16	32.107.310,16						
					II-02	1 - Servicios	122.864.358,46	122.864.358,46						
					II-02	2 - Materiales y suministros	2.798.532,49	2.798.632,49						
					II-02	3 - Intereses y comisiones	668.556,19		668.556,19					
					II-02	6 - Transferencias	92.821,05	92.821,05						
					II-02	8 - Amortización	11.849.494,53			11.849.494,53		193.681.172,88	56.713.151,79	
1.3.1.2.05.04	Servicio de aseo de vías y sitios públicos		90.000.000,00	90.663.790,32	I-01	2 - Materiales y suministros	5.998.848,17	5.998.848,17						
					I-01	6 - Transferencias Corrientes	3.001.151,83	3.001.151,83						
					II-01	0 - Remuneraciones	60.849.987,37	60.849.987,37						
					II-01	1 - Servicios	675.794,37	675.794,37						
					II-01	2 - Materiales y suministros	2.769.551,40	2.769.551,40						
					II-01	5 - Bienes duraderos	8.651.838,00		8.651.838,00				84.189.904,47	6.473.885,85
					II-01	6 - Transferencias	2.242.733,33	2.242.733,33						
1.3.1.2.05.04	Mantenimiento de parques y obras de ornato		18.566.000,00	19.730.292,57	II-05	0 - Remuneraciones	5.551.835,55	5.551.835,55						
					II-05	1 - Servicios	195.198,25	195.198,25						
					II-05	2 - Materiales y suministros	136.407,00	136.407,00						
					II-05	3 - Intereses y comisiones	1.583.163,77		1.583.163,77					
					II-05	8 - Amortización	12.263.688,00			12.263.688,00		19.730.292,57	-	
1.3.1.2.05.09	Otros servicios comunitarios		102.180.000,00	90.652.000,00	II-10	1 - Servicios	90.652.000,00	90.652.000,00				90.652.000,00	-	
1.3.1.2.09.04	Servicios culturales y recreativos		1.200.000,00	19.000,00	II-09	1 - Servicios	19.000,00	19.000,00				19.000,00	-	
1.3.1.3.01.01	Derecho de estacionamientos y terminales		390.000,00	972.978,26									972.978,26	
1.3.1.3.02.09	Derecho de cementerio		3.250.000,00	3.190.281,28	II-04	5 - Bienes duraderos	2.664.544,00		2.664.544,00			2.664.544,00	525.737,28	
1.3.2.3.03.01	Intereses sobre Cuentas Corrientes en Bancos Estatales		1.892.000,00	4.131.362,09	II-10	2 - Materiales y suministros	1.215.318,00	1.215.318,00						
					II-10	5 - Bienes duraderos	412.864,56	412.864,56				1.628.182,56	2.503.179,53	
1.3.3.1.09.09	Multas varias		1.000.000,00	16.663,48								-	16.663,48	
1.3.4.1	Intereses moratorios x atraso en pago impuestos		1.000.000,00	132.456,85								-	132.456,85	
1.3.4.2	Int moratorios x atraso en pago bienes y servicios		3.000.000,00	1.601.258,51	I-01	2 - Materiales y suministros	217.160,06	767.161,13				217.160,06	1.384.098,45	

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
AJUSTE A LA LIQUIDACION No. 1**

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

*Notas: 1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y que coincidan con la liquidación.
2. Incorporar en la columna 'Aplicación' la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, lo cuales también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el clasificador de ingresos del sector público.*

CODIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN OR DE INGRESOS	INGRESO	Origen		Ingreso real (recaudado o recibido)	Aplicación de los gastos ejecutados					Total gasto ejecutado	Remanente	
		En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad		APLICACIÓN OBJETO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
					PROGRA MA (Por Partida)	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras			
1.3.9.1	Reintegros en efectivo			1.618.833,10							1.618.833,10	
1.4.1.2.01	Concejo Nacional de la persona joven	Concejo Nacional de la persona joven	3.222.574,08	3.222.574,08							3.222.574,08	
1.4.1.3.1	Aporte IFAM liceos nacionales y extranjeros	IFAM	3.246.882,82	4.092.867,32	I-01	1 - Servicios	2.750.000,00	2.750.000,00			2.750.000,00	1.342.867,32
2.1.1.1	Venta de terrenos			1.933.630,00							1.933.630,00	
2.4.1.1.01	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) Ley 8114	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) Ley 8115	1.024.043.630,12	1.024.043.630,12	III-02-23	0 - Remuneraciones	222.201.317,40	222.201.317,40				
					III-02-23	1 - Servicios	94.450.587,20	94.450.587,20				
					III-02-23	2 - Materiales y suministros	8.968.662,44	8.968.662,44				
					III-02-23	6 - Transferencias	1.766.444,97	1.766.444,97				
					III-02-23	8 - Amortización	265.180.307,62		265.180.307,62			
					III-02	0 - Remuneraciones	79.820.370,43	79.820.370,43				
					III-02	1 - Servicios	2.555.227,38	2.555.227,38				
					III-02	2 - Materiales y	38.417.027,96	38.417.027,96				
					III-02	3 - Intereses y comisiones	110.266.520,57		110.266.520,57			
					III-02	5 - Bienes duraderos	13.825.300,00		13.825.300,00			
					III-02	6 - Transferencias	4.669.734,21	4.669.734,21			842.121.500,18	181.922.129,94
2.4.1.1.3	Ministerio de Gobernación y policía (Ley N°9156)	Ministerio de Gobernación y policía (Ley N°9156)	37.333.353,00	28.000.014,75	III-06	1 - Servicios	8.000.000,00	8.000.000,00			8.000.000,00	20.000.014,75
2.4.1.3.01	Aporte IFAM programas mant caminos L-6909	IFAM	884.340,01	1.074.452,82							1.074.452,82	
3.1.1.3.01	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - IFAM (ACUEDUCTO)		628.871.954,52									
3.1.1.3.01	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (LEY 8114)		698.424.242,29	351.709.909,56	III-02	5 - Bienes duraderos	351.706.909,56		351.706.909,56		351.706.909,56	2.700,00
3.1.1.6.01.00	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA		38.061.205,06	24.169.740,00	I-03	1 - Servicios	24.169.740,00	24.169.740,00			24.169.740,00	-
3.3.1	Superávit libre		2.000.000,00	2.000.000,00	I-01	1 - Servicios	2.000.000,00	2.000.000,00			2.000.000,00	-

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
AJUSTE A LA LIQUIDACION No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas: 1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y que coincidan con la liquidación.
2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, lo cuales también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.

3. Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el clasificador de ingresos del sector público.

CODIGO SEGÚN CLASIFICAD OR DE INGRESOS	INGRESO	Origen			Aplicación de los gastos ejecutados						Total gasto ejecutado	Remanente
		En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real (recaudado o recibido)	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						
						PROGRA MA	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras		
3.3.2.1	Juntas de Educ, 10% imp territorial y 10% IBI, Ley 7509-7729		32.332.215,38	32.332.215,38	I-04	6 - Transferencias Corrientes	32.332.215,38	32.332.215,38			32.332.215,38	-
3.3.2.2	Junta Administrativa del Reg Nac, 3% del IBI, Ley 7509-7729		11.449.110,50	11.449.110,50	I-04	6 - Transferencias Corrientes	11.449.110,50	11.449.110,50			11.449.110,50	-
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7729		3.816.370,17	3.816.370,17	I-04	6 - Transferencias Corrientes	3.816.370,17	3.816.370,17			3.816.370,17	-
3.3.2.4	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303		10.176.711,34	10.176.711,34	I-04	6 - Transferencias Corrientes	10.176.711,34	10.176.711,34			10.176.711,34	-
3.3.2.6	Aporte Fondo Parques Nacionales (ley 7788 170%)		5.980.534,00	5.980.534,00	I-04	6 - Transferencias Corrientes	5.980.534,00	5.980.534,00			5.980.534,00	-
3.3.2.7	Aporte Conagebio (ley 7788 110%)		553.671,41	553.671,41	I-04	6 - Transferencias Corrientes	553.671,41	553.671,41			553.671,41	-
3.3.2.8	Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9156)		9.421.714,43	9.421.714,43	III-06	1 - Servicios	36.190,00	36.190,00			36.190,00	9.385.524,43
3.3.2.11	Consejo de Seguridad Vial, art 217, Ley 7331-093		49.027.065,03	49.027.065,03								49.027.065,03
3.3.2.13	Fondo de acueducto		6.695.800,66	6.695.800,66	II-06	2 - Materiales y suministros	6.695.800,66	6.695.800,66			6.695.800,66	-
3.3.2.14	Comité Cantonal de deportes de Abangares		163.738,59	163.738,59	I-04	6 - Transferencias Corrientes	151.053,67	151.053,67			151.053,67	12.684,92
3.3.2.15	Unión Nacional de Gobiernos Locales		3.198.039,07	3.198.039,07	I-04	6 - Transferencias Corrientes	3.198.039,07	3.198.039,07			3.198.039,07	-
3.3.2.17	Servicios sociales y complementarios (reintegrar)		2.457,00	2.457,00							-	2.457,00

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

*Notas: 1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y que coincidan con la liquidación.
2. Incorporar en la columna 'Aplicación' la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, lo cuales también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el clasificador de ingresos del sector público.*

Origen					Aplicación de los gastos ejecutados						Total gasto ejecutado	Remanente
CODIGO SEGÚN CLASIFICAD OR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real (recaudado o recibido)	APLICACIÓN OBJETO	Monto Ejecutado	Gasto Corrientes	Gasto Capital	Transacciones Financieras			
					PROGRA DEL GASTO MA (Por Partida)							
3.3.2.19	Fondo Ley Simplif y Eficiencia Tributarias Ley 8114		264.387.119,05	264.387.119,05	III-02-23	0 - Remuneraciones	18.799.177,27	18.799.177,27				
					III-02-23	1 - Servicios	53.941.250,00	53.941.250,00				
					III-02-23	2 - Materiales y suministros	22.483.491,75	22.483.491,75				
					III-02-23	5 - Bienes duraderos	11.530.000,00	11.530.000,00				
					III-02-23	6 - Transferencias	10.000.000,00	10.000.000,00				
					III-02-23	8 - Amortización	42.680.260,57		42.680.260,57			
					III-02-02	2 - Materiales y suministros	8.000.000,00	8.000.000,00				
					III-02-04	0 - Remuneraciones	2.263.308,51	2.263.308,51				
					III-02-04	6 - Transferencias	6.510.212,02	6.510.212,02				
					III-02-45	5 - Bienes duraderos	40.014.000,00		40.014.000,00		216.221.700,12	48.165.418,93
3.3.2.20	Saldo de partidas específicas		33.636.478,35	33.636.478,35	IV	2 - Materiales y suministros	5.241.730,23	5.241.730,23			14.665.926,23	18.970.552,12
					IV	5 - Bienes duraderos	9.424.196,00		9.424.196,28			
3.3.2.21	Proyectos y programas para la Persona Joven		2.817.695,73	2.817.695,73								2.817.695,73
3.3.2.22	Saldo Transferencias Anexo-5 Transferencias		4.459.766,47	4.459.766,47	III-05	5 - Bienes duraderos	1.730.300,00	1.730.300,00			1.730.300,00	2.729.466,47
3.3.2.23	Intereses a devolver a Caja Unica - Ley 8114		200.816,26	200.816,26								200.816,26
3.3.2.28	Banco Nacional de Costa Rica		334.640,00	334.640,00	I-04	6 - Transferencias Corrientes	334.640,00	334.640,00			334.640,00	-
3.3.2.24	Intereses a devolver a Caja Unica - Partidas Específicas		33.329,64	33.329,64								33.329,64
3.3.2.29	Fondo de cementerio		9.610.668,20	9.610.668,20	II-06	2 - Materiales y	9.610.668,20	9.610.668,20			9.610.668,20	-
3.3.2.30	Fondo de mercado		19.172.780,00	19.172.780,00								19.172.780,00
	TOTALES		4.564.219.127,27	3.717.867.241,24			3.027.564.054,70	1.980.087.774,58	640.194.513,88	407.831.767,63	3.027.564.054,70	690.303.186,54

Por otro lado, los datos del Distrito de Colorado se presentan en el siguiente cuadro:

**AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN #1
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021**
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	Q982,361,591.73	Q1,086,382,331.66
Menos:		
GASTOS	Q982,361,591.73	Q848,195,504.31
SUPERÁVIT / DÉFICIT		Q238,186,827.35
SUPERÁVIT ESPECÍFICO SIN REGISTRAR		572,350,617.66
Menos: Saldos con destino específico		Q721,282,675.85
Déficit pasado 2020		-92,822,059.43
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		Q3,547,290.47

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N° 7309-2009	Q 122,280.42
Junta de Educación 10% sobre el BI	Ley N° 7309-2009	Q 873,673.84
Organismo de Normalización Técnica	Ley N° 7309-2009	Q 73,280.32
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley N° 9311	Q 211,459.72
Unión de Gobiernos Locales	Constitución	Q 275,704.99
Federación de Municipalidades de Granadilla	Resolución	Q 2,048,045.27
Federación de Concejos Municipales de CAJAMA CIV	Resolución	Q 275,704.97
Asamblea Cívica CAJAMA	Ley N° 7268-1798	Q 168,917.44
Aporte Fondo Pasajeros Internacionales	Ley N° 7268-1798	Q 638,075.90
Fondo Ley Empleo Seguro y Eficiencia Municipal	Ley N° 8114	Q 40,581,018.00
INA S. Incentivos	Ley N° 81420	Q 439,285,437.47
Saldos de partidas específicas		Q 183,985.00

Mario Wilman Acosta Gutiérrez
Nombre del Alcalde Municipal

Ms. Rocío C. del Rey
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria



Monica Acosta
Firma
[Signature]
Firma

26/1/2022
Fecha **CONTABILIDAD**
Concejo Municipal
Distrito de Colorado
Abangares, Gte

¿ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021 pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 114 del Código Municipal?

Si	
No	x

En el siguiente cuadro se puede observar el detalle de origen y aplicación:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN #1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Nota: 1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y que coincidan con la liquidación.
 Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, lo cuales también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
 3. Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el clasificador de ingresos del sector público.

Origen				Aplicación de los gastos ejecutados								Remanentes	Observaciones	
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real (recaudado o recibido)	PROGRAMA	APLICACIÓN	OBJETO DEL GASTO	Monte Ejecutado	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA					
									Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles. Ley 7729		90.000.000,00	87.415.436,75	01-04	6 - Transferencias Corrientes		1.048.854,32	1.048.854,32					
					01-01	0 - Remuneraciones		34.966.174,70	34.966.174,70					
					02-10	1 - Servicios		667.543,31	667.543,31					
						2 - Materiales y suministros		4.243.062,00	4.243.062,00					
						5 - Transferencias Corrientes		6.296.000,00	6.296.000,00					
					02-17	0 - Remuneraciones		17.429.389,02	17.429.389,02					
						1 - Servicios		500.000,00	500.000,00					
						2 - Materiales y suministros		1.500.000,00	1.500.000,00					
					02-25	0 - Remuneraciones		9.546.106,57	9.546.106,57					
								76.226.129,82						11.169.306,83
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuesto al cemento		170.000.000,00	201.683.463,57	0101*	0 - Remuneraciones		107.307.693,51	76.872.600,08					
					01-04	6 - Transferencias Corrientes		4.611.212,65	4.611.212,65					
					02-03	3 - Intereses y comisiones		6.000.000,00			6.000.000,00			
						8 - Amortización		7.049.291,25		7.049.291,25				
					02-09	1 - Servicios		5.996.236,96	5.996.236,96					
						2 - Materiales y suministros		5.158.766,29	5.158.766,29					
						5 - Bienes duraderos		1.999.856,12		1.999.856,12				
					02-17	1 - Servicios		796.356,00	796.356,00					
						2 - Materiales y suministros		2.561.672,90	2.561.672,90					
					02-25	0 - Remuneraciones		6.325.569,11	6.325.569,11					
					02-31	3 - Intereses y comisiones		3.800.000,00			3.800.000,00			
						8 - Amortización		3.449.577,14		3.449.577,14				
					03-02-11*	2 - Materiales y suministros		4.461.975,00	4.461.975,00					
					03-06-01*	0 - Remuneraciones		10.481.793,07	10.481.793,07					
								170.000.000,00						31.683.463,57
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico para la construcción		21.000.000,00	2.681.546,25	01-01*	0 - Remuneraciones		2.681.546,25	2.681.546,25					
1.1.3.2.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la prod. y el consumo de bienes		40.000.000,00	61.744.433,36	01-01*	0 - Remuneraciones		40.000.000,00	40.000.000,00					21.744.433,36
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la prod. y consumo		650.000,00	35.518,00	02-09	1 - Servicios		35.518,00	35.518,00					
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes municipales		100.000.000,00	168.246.772,70	01-01*	0 - Remuneraciones		38.212.368,27	68.647.461,70					
						1 - Servicios		39.651.551,90	39.651.551,90					
						2 - Materiales y suministros		4.312.578,67	4.312.578,67					
					01-02	0 - Remuneraciones		16.290.594,50	16.290.594,50					
						1 - Servicios		323.711,48	323.711,48					
					01-03	3 - Intereses y comisiones		2.545.404,10			2.545.404,10			
						5 - Bienes duraderos		4.229.979,59		4.229.979,59				
						6 - Amortización		333.871,70		333.871,70				
					02-04	2 - Materiales y suministros		1.632.919,84	1.632.919,84					
					02-09	0 - Remuneraciones		2.389.914,25	2.389.914,25					
					03-06-03	1 - Servicios		3.778.257,50	3.778.257,50					
								113.691.151,80						52.695.620,90

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN #1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas: 1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y que concuerden con la liquidación.
Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, la cuales también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el clasificador de ingresos del sector público.

Origen		Presupuesto		Aplicación de los gastos ejecutados		Remanente	Observaciones
CLASIFICADOR DE	INGRESO	Presupuesto definido	Ingreso real recaudado	PROGRAMA APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monte Ejecutado		
1.1.3.01.09.0.0.000	Otras lic. prof., comerciales y otros permisos	4.000.000,00	3.414.404,00	01-01'	0 - Remuneraciones	3.414.404,00	
1.1.4.09.00.0.0.000	Otros impuestos a las exportaciones	80.000.000,00	125.527.410,00	01-04'	8 - Transferencias Corrientes	10.000.000,00	
				02-31'	5 - Bienes duraderos	3.175.000,00	3.175.000,00
					2 - Materiales y suministros	362.250,00	
				03-01-06'	5 - Bienes duraderos	210.000,00	210.000,00
				03-01-27'	5 - Bienes duraderos	14.420.498,19	14.420.498,19
				03-02-08'	0 - Remuneraciones	1.752.437,98	1.752.437,98
				03-02-07'	0 - Remuneraciones	804.994,46	804.994,46
					2 - Materiales y suministros	5.919.317,84	5.919.317,84
						36.644.498,57	
1.1.9.1.01.05.0.0.000	Timbres municipales	500.000,00	2.183.468,71	01-01'	0 - Remuneraciones	500.000,00	88.882.911,43
							1.683.468,71
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro parques nacionales	2.000.000,00	3.449.175,98	01-04'	6 - Transferencias Corrientes	1.459.999,52	
				02-25'	0 - Remuneraciones	284.757,60	284.757,60
				02-25'	1 - Servicios	648.519,89	648.519,89
						2.391.277,01	
							1.057.899,87
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	1.000.000,00	573.475,00	01-01'	0 - Remuneraciones	573.475,00	
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	60.500.000,00	42.750.192,59	01-01'	0 - Remuneraciones	4.275.019,26	4.275.019,26
				02-02'	0 - Remuneraciones	19.947.415,38	19.947.415,38
					1 - Servicios	14.402.117,90	14.402.117,90
					2 - Materiales y suministros	10.963.420,10	10.963.420,10
						49.587.972,64	
							9.837.780,05
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de ateos de vías y sitios público	4.000.000,00	3.470.776,03	01-01'	0 - Remuneraciones	347.077,60	347.077,60
				02-01'	0 - Remuneraciones	3.887.311,02	3.887.311,02
					1 - Servicios	24.323,57	24.323,57
					2 - Materiales y suministros	1.169.586,24	1.169.586,24
					5 - Bienes duraderos	290.000,00	290.000,00
						5.718.308,43	
							2.247.532,40
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	11.861.890,00	7.620.380,14	01-01'	0 - Remuneraciones	762.039,01	762.039,01
				02-05'	0 - Remuneraciones	7.622.556,66	7.622.556,66
					1 - Servicios	86.367,82	86.367,82
					2 - Materiales y suministros	1.992.417,35	1.992.417,35
					5 - Bienes duraderos	290.000,00	290.000,00
						10.753.379,84	
							3.132.969,70
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Ventas de otros servicios	1.000.000,00	1.103.484,00	01-01'	0 - Remuneraciones	1.000.000,00	1.000.000,00
							103.484,00
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre títulos valores	30.000.000,00	11.586.675,07	01-01'	0 - Remuneraciones	11.586.675,07	11.586.675,07
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras rentas de activos financieros	200.000,00	33.029,30	01-01'	0 - Remuneraciones	33.029,30	33.029,30
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas varias	700.000,00	548.009,01	01-01'	0 - Remuneraciones	548.009,01	548.009,01
1.3.4.1.09.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago impuesto	10.000.000,00	8.081.831,47	01-01'	0 - Remuneraciones	8.081.831,70	8.081.831,70
							0,23

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN #1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

*Notas: 1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (Incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y que concierten con la liquidación. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, la cuales también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
 2. Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el clasificador de ingresos del sector público.*

Origen		Aplicación de los gastos ejecutados											
CLASIFICADOR DE	INGRESO	en caso de transferencias indica la institución	Presupuesto definitivo	Ingreso real recaudado o	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto Ejecutado	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Remanente	Observaciones	
4.1.3.9.9	Ingresos varios no especificados			174.775,81								174.775,81	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Int. moratorios por atraso en pago bienes, servicios		5.000.000,00	5.182.411,93	01-01'	0 - Remuneraciones	5.000.000,00		5.000.000,00			182.411,93	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes de ins. descentralizadas no emp.		500.000,00	1.435.951,17	02-08'	0 - Remuneraciones	1.435.951,17		1.435.951,17				
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOP) Ley 8114		278.657.983,73	278.657.983,73	03-02-01'	0 - Remuneraciones	71.492.343,68		71.492.343,68				
						1 - Servicios	15.222.948,83		15.222.948,83				
						2 - Materiales y suministros	20.836.186,61		20.836.186,61				
						5 - Bienes duraderos	161.587,00			161.587,00			
						6 - Transferencias Corrientes	3.581.692,88		3.581.692,88				
					03-02-02'	1 - Servicios	19.696.036,92		19.696.036,92				
					03-02-03'	0 - Remuneraciones	1.027.588,33		1.027.588,33				
						1 - Servicios	397.250,00		397.250,00				
						5 - Bienes duraderos	56.458.678,06			56.458.678,06			
					03-02-05'	1 - Servicios	63.900,00		63.900,00				
						5 - Bienes duraderos	43.522.636,72			43.522.636,72			
					03-02-06'	0 - Remuneraciones	2.105.658,24		2.105.658,24				
						5 - Bienes duraderos	4.177.748,33			4.177.748,33			
					03-02-10'	1 - Servicios	1.450.000,00		1.450.000,00				
						2 - Materiales y suministros	1.877.600,00			1.877.600,00			
							242.071.855,60					36.585.128,13	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Otros impuestos a las export. (Ley 5420) Juntas de educ otros aportes		5.000.000,00	5.000.000,00	01-04'	6 - Transferencias Corrientes	5.000.000,00		5.000.000,00				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	CONAGEBIO		257.250,07	257.250,07	01-04'	6 - Transferencias Corrientes	257.250,07		257.250,07			0,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	PARQUES NACIONALES		1.616.510,41	1.616.510,41	01-04'	6 - Transferencias Corrientes	1.616.510,41		1.616.510,41			0,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	10% JUNTAS DE EDUCACIÓN		13.242.716,15	13.242.716,15	01-04'	6 - Transferencias Corrientes	12.111.185,89		12.111.185,89			1.131.630,26	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Junta administrativa registro nacional		1.371.332,06	1.371.332,06	01-04'	6 - Transferencias Corrientes	1.371.332,06		1,371.332,06			0,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	ONT		465.625,56	465.625,56	01-04'	6 - Transferencias Corrientes	465.625,56		465.625,56			0,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Consejo Nacional de Rehabilitación		2.688.243,62	2.688.243,62	01-04'	6 - Transferencias Corrientes	2.688.243,62		2,688.243,62			0,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Unión de gobierno locales		1.344.121,81	1.344.121,81	01-04'	6 - Transferencias Corrientes	1,344.121,81		1,344.121,81			0,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Federación de Concejo Municipal de los dist		833.316,81	833.316,81	01-04'	6 - Transferencias Corrientes	833.316,81		833.316,81			0,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Federación de Municipalidades de Guanacaste		6.391.218,98	6.391.218,98	01-04'	6 - Transferencias Corrientes	5.994.782,16		5.994.782,16			396.436,82	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Servicios de recolección de basura		3.085.839,57	3.085.839,57	02-02'	1 - Servicios	1.500.000,00		1.500.000,00				
						2 - Materiales y suministros	1.585.839,57		1.585.839,57				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Otros impuestos a las exportaciones(Ley 5420)		10.625.123,14	10.625.123,14	03-01-07'	5 - Bienes duraderos	10.625.123,14			10.625.123,14			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Fondo ley de simplificada y eficiencia tributaria ley 8114		23.840.379,83	23.840.379,83	03-02-01'	2 - Materiales y suministros	5.000.000,00		5.000.000,00				
					03-02-05'	5 - Bienes duraderos	15.567.120,90			15.567.120,90			
					03-02-06'	5 - Bienes duraderos	300.000,00			300.000,00			2.973.258,93
							61.260.491,99						
			982.361.591,73	1.086.362.331,46			843.195.504,31		689.569.132,07	106.200.968,14	12.345.404,10	238.186.827,15	

Quedando la liquidación consolidada de la siguiente forma:

**AJUSTE A LA LIQUIDACION No. 1
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 CONSOLIDADA**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	C\$5.546.580.719,00	C\$4.804.229.572,70
Menos:		
GASTOS	C\$5.546.580.719,00	C\$3.875.759.559,01
SUPERÁVIT / DÉFICIT		C\$928.470.013,69
SUPERAVIT ESPECIFICO SIN REGISTRAR		572.350.617,66
Menos: Saldos con destino específico		C\$1.243.047.437,05
Deficit liquidación 2020		-C\$266.574.014,34
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-C\$8.800.820,04

DÉTALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley 7729	1.770.208,20
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y	Ley 7729	32.326.310,86
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley 7729	888.060,61
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley 7088	1.074.452,82
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	Leyes 7331-93	49.027.065,03
Comité Cantonal de Deportes	Ley 7794	5.392.453,90
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley 9303	2.634.618,62
Unión de Gobiernos Locales	ESTATUTOS	1.392.182,77
Federación de Municipalidades de Guanacaste	ESTATUTOS	10.157.883,34
Federación de Concejo Municipales de Distrito CR	ESTATUTOS	375.734,87
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	Ley 3503	972.978,28
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788	200.540,42
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788	1.188.499,34
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley 8114	270.668.565,57
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley 8261	6.040.269,81
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794	6.473.885,85
Fondo recolección de basura	Ley 7794	56.713.151,79
Fondo Acueducto	Ley 7794	47.850.928,50
Fondo cementerio	Ley 7794	2.450.806,08
Fondo servicio de mercado	Ley 7794	27.252.803,83
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	19.166.450,34
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Ley 7755	2.729.466,47
Préstamo IFAM # 5-CVL-1450-1017	Ley 7794	2.700,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	Ley 9156	29.385.539,18
1% A Exportaciones	Ley N°5420	659.285.437,97
Diferencia con tesorería		7.238.865,46
Servicios sociales y complementarios (reintegrar)		2.457,00
Intereses a devolver a caja unica ley 8114	Ley 8114	353.990,52
Intereses a devolver a caja unica-partidas específicas	Ley 7755	33.329,64

Heriberto Cubero Morera

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

María Lucrecia Quirós Moraga

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

12 de julio del 2022

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal:

Sí	X
No	

Una vez leída toda la información, el señor Alcalde rescata el logro de disminuir el déficit gracias a los esfuerzos de los funcionarios por cumplir con su compromiso, la funcionaria aclara que el superávit se refiere al dinero no ejecutado y que está presupuestado dentro del primer extraordinario, como por ejemplo el caso de la Junta Vial que ya hizo un ajuste del 1^{er} presupuesto extraordinario basado en esta información y expone que ya se podría convocar a la Comisión de Hacienda para que vaya analizando el presupuesto extraordinario, hace una explicación del procedimiento a seguir. El regidor Jimmy Vega felicita a la administración y a los distintos departamentos como el de Presupuesto que han hecho posible bajar el déficit de la manera que lo ha hecho. Quien preside propone tomar el siguiente **ACUERDO CMA-0184-2022:** “**APROBAR EL AJUSTE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DOS MIL VEINTIUNO, EL CUAL SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS: ₡4.804.229.572,70; EGRESOS: ₡3.875.759.559,01; SALDO TOTAL: **₡928.470.013,69**; MAS SUPERAVIT ESPECÍFICO SIN REGISTRAR ₡572.356.617,66 MENOS: SALDOS CON DESTINO ESPECÍFICO: ₡1.243.047.437,05 MENOS DEFICIT DE LIQUIDACIÓN 2020: -₡266.574.014,34, QUEDANDO UN DÉFICIT - ₡8.800.820,04, EL CUAL SE COMPONE DE LA SIGUIENTE MANERA: LA SUMA DE -₡5.233.529,57 DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y LA SUMA DE -₡3.567.290,47 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO; EL CUAL SE DETALLA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

AJUSTE A LA LIQUIDACION N°. 1 MUNICIPALIDAD DE ABANGARES LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 CONSOLIDADA <small>En colones</small>		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	₡5.546.580.719,00	₡4.804.229.572,70
Menos:		
GASTOS	₡5.546.580.719,00	₡3.875.759.559,01
SUPERÁVIT / DÉFICIT		₡928.470.013,69
SUPERAVIT ESPECIFICO SIN REGISTRAR		572.356.617,66
Menos: Saldos con destino específico		₡1.243.047.437,05
Deficit liquidación 2020		-₡266.574.014,34
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-₡8.800.820,04
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		



Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley 7729	1 770 208,20
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley 7729	32 326 310,86
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley 7729	866 050,61
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley 7088	1 074 452,82
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	Ley 7794	49 027 066,03
Comité Central de Deportes	Ley 7903	5 392 433,90
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAFDIS), Ley	Ley 7903	2 634 618,62
Unión de Gobiernos Locales	ESTATUTOS	1 392 162,77
Federación de Municipalidades de Guanacaste	ESTATUTOS	10 157 883,54
Federación de Concejos Municipales de Distrito CR	ESTATUTOS	375 734,67
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 8 de la ley N° 3503)	Ley 3503	972 976,26
Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788	200 540,42
Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788	1 195 408,34
Fondo Ley Sembradora y Eficiencia Industrial Ley N° 8114	Ley 8114	270 668 566,57
Fondo Ley Sembradora y Eficiencia Industrial Ley N° 8114	Ley 8261	6 040 288,81
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley 7794	6 473 895,80
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794	56 713 151,79
Fondo recolección de basuras	Ley 7794	47 850 928,50
Fondo Acueducto	Ley 7794	2 450 608,08
Fondo cementerio	Ley 7794	27 252 803,63
Fondo servicio de mercado	Ley 7755	19 166 450,34
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	2 729 466,47
Saldo transferencias Aereo-5-Transferencias	Ley 7794	2 700,00
Préstamo IFAM # S-CVL-1450-1017	Ley 7794	29 385 539,18
Impuesto a personas que saquen del país por acuerdos Ley N° 9156	Ley 9156	658 285 437,87
1% A Exportaciones	Ley N° 5420	7 738 865,46
Diferencia con reserva		2 497,00
Servicios sociales y complementarios (Intercept)		353 890,00
Intereses a devolverse a caja única Ley 8114	Ley 8114	33 229,00
Intereses a devolverse a caja única Ley 8114	Ley 7755	

Firma

[Handwritten signature]

Firma

[Handwritten signature]

12 de Mayo del 2022

Fecha

Nombre del Alcalde Municipal
Herberto Cuervo Morero

Nombre funcionario responsable
María Lucrécia Quiroa Morero

Incluir los conceptos presupuestados con los artículos 12, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

No

SI

**AJUSTE A LA LIQUIDACION No. 1
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	€4.564.219.127,27	€3.717.867.241,24
Menos:		
GASTOS	€4.564.219.127,27	€3.027.564.054,70
SUPERÁVIT / DÉFICIT		€690.303.186,54
Menos: Saldos con destino específico		€521.784.761,20
Deficit liquidación 2020		€173.751.954,91
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-€5.233.529,57

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley 7729	648.000,78
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley 7729	22.453.237,02
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley 7729	216.000,26
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Ley 7088	1.074.452,82
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	Leyes 7331-93	49.027.065,03
Comité Cantonal de Deportes	Ley 7794	5.382.453,90
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley	Ley 9303	1.883.148,85
Unión de Gobiernos Locales	ESTATUTOS	1.016.447,89
Federación de Municipalidades de Guanacaste	ESTATUTOS	3.108.835,07
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	Ley 3503	972.978,26
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788	55.622,76
Ley N°7788 70% aporte Fondo Paraques Nacionales	Ley 7788	350.423,44
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley 8114	230.087.548,87
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley 8261	6.040.268,81
Fondo Asso de Vías	Ley 7794	6.473.885,85
Fondo recolección de basura	Ley 7794	56.713.151,79
Fondo Acueducto	Ley 7794	47.850.828,50
Fondo cementerio	Ley 7794	2.450.608,08
Fondo servicio de mercado	Ley 7794	27.252.803,83
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	18.970.552,12
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	Ley 7755	2.729.466,47
Préstamo IFAM # 5-CVL-1450-1017	Ley 7794	2.700,00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	Ley 9156	29.385.539,18
Diferencia con tesorería		7.238.885,46
Servicios sociales y complementarios (reintegrar)		2.457,00
Intereses a devolver a caja única ley 8114	Ley 8114	353.990,52
Intereses a devolver a caja única-partidas específicas	Ley 7755	33.329,64

Heriberto Cubero Morera
Nombre del Alcalde Municipal

María Lucrecia Quirós Moraga
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Firma

12 de julio del 2022
Fecha



¹ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal.

Si	X
No	

**AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN #1
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021**
En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	€982 361 591,73	€1 086 362 331,46
Menos:		
GASTOS	€982 361 591,73	€848 195 504,31
SUPERÁVIT / DÉFICIT		€238 166 827,15
SUPERAVIT ESPECIFICO SIN REGISTRAR		572 350 617,66
Menos: Saldos con destino específico		€721 262 675,85
Deficit periodo 2020		-92 822 059,43
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-€3 567 290,47

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto
Junta Administrativa del Registro Nacional,	Ley N°. 7509 y7729	€1 122 207,42
Juntas de educación 10% sobre el IBI	Ley N°. 7509 y7729	€9 873 073,84
Organismo de Normalización Técnica,	Ley N°. 7509 y7729	€670 040,25
Aparte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley N°9303	€751 469,77
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos	€375 734,89
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Estatutos	€7 049 048,27
Federación de Concejo Municipales de Distrito CR	Estatutos	€375 734,87
Aparte CONAGPRO	Ley N° 7768 10%	€1 44 917,66
Aparte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7768 70%	€838 075,90
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N° 8114	€40 581 016,70
1% A Exportaciones	Ley N°5420	€659 285 437,97
Saldo de partidas específicas		€195 898,22

.....
 Maria Wilman Acosta Gutiérrez
 Nombre del Alcalde Municipal

Iris Ocampo Gutierrez
 Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria



Monica Acosta
 Firma

[Signature]
 Firma

26/1/2022
 Fecha **CONTABILIDAD**
 Concejo Municipal
 Distrito de Colorado

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2021 pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 114 del Código Municipal.	
Si	x
No	

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º: El señor Alcalde informa que el día de hoy se aprobó la última modificación que se le hizo al presupuesto ordinario #07, se pasó tarde porque la sesión terminó cerca de las 4 pm, pero ya se trasladó al Concejo para que sea de su conocimiento, todos los presentes estuvieron de acuerdo con dicha modificación. Solicita que quede en actas que la última modificación presupuestaria de Junta Vial ya fue entregada al Concejo para su aprobación.

Artículo 3º: El señor Alcalde informa que con respecto al tema del descuaje de la ruta 145 no se puede contar con el CONAVI, lo cual es un tema de conocimiento general debido a la información sobre esta entidad a nivel nacional donde el Ministro de Transporte ahora no tiene la capacidad para atender este tema, por su parte la Municipalidad aún no está facultada para hacer estos trabajos sobre rutas nacionales y hoy, como último recurso, se mantuvo una reunión con personeros del ICE en la cual se tuvo el acompañamiento del funcionario Francisco Bogantes del Departamento de Ambiente, para tratar el tema donde los personeros del ICE expusieron su disposición de colaborar utilizando su equipo una vez que la Municipalidad saque los permisos en el MINAE ya que ellos tienen autorización sólo para la corta a un margen específico de distancia desde el cableado. Además se analizó una ley de los CCCI para que una vez contado con los permisos el ICE pueda realizar la colaboración de la corta, si esto no es factible se valoraría la creación de un convenio y como última opción es presupuestar para el 2023 la contratación de una empresa que se encargue de todo el proceso tanto de los permisos como de la corta y limpieza final. Quien preside manifiesta que por parte del Concejo se apoyaría en todo lo posible.

Artículo 4º: El señor Alcalde expone que hoy hizo visita a la toma de agua donde ya se han iniciado los trabajos, con el fin de no interrumpir el suministro de agua después de cada lluvia, explica que la maquinaria se está resguardando en el Ecomuseo para un mejor desplazamiento, y se podría estar suspendiendo el servicio de agua en algunas ocasiones mientras se realizan los trabajos.

Artículo 5º: El señor Alcalde manifiesta que después de la lectura del acta de la sesión anterior desea aclarar que agradecería que se aclararan los temas antes de traerlos a las sesiones, estuvo conversando con los miembros de la Junta Vial que hay temas que a su parecer son de mayor importancia ante otros no existir más temas en este apartado, quien preside procede con la agenda, expone que había dejado todo coordinado ante su ausencia del lunes a la sesión de Junta Vial y no se contaba que los funcionarios encargados presentaran problemas de salud, él por su parte se encontraba en la zona de San Carlos tratando el tema de la ruta 145, la cual necesita intervención urgente y se estaba aprovechando la propuesta de que se le brinde mayores facultades a las municipalidades, considera desafortunado hacer afirmaciones sin conocer las razones, y agradecería que consulten antes de hacer algún tipo de afirmación. El regidor Cecilio Argüello pide la palabra para reafirmar lo dicho en la sesión ordinaria anterior expresando que se puede avisar con tiempo la no asistencia a una reunión programada, es parte de la responsabilidad que se tiene al asumir un cargo y considera una irresponsabilidad no haber avisado de ninguna forma que la administración no iba a tener representación en la sesión de Junta Vial máxime si se había agendado la visita de la Fundación Oro Verde. El señor Alcalde considera válido lo afirmado por el regidor Argüello pero le pide que esos temas se hablen de frente cuando estén los involucrados para que se pueda aclarar.

Artículo 5º: El señor Alcalde explica que en correspondencia viene una solicitud de SINIRUBE que está relacionado a un acuerdo que se había tomado, pero no era lo que se

requería por lo que solicita apoyo para tomar el acuerdo bien ya que es un sistema muy necesario para que la OFIM pueda hacer su trabajo.
Sin más temas que tratar en este capítulo, quien preside prosigue con la agenda.

CAPITULO V. Asuntos Varios.

Artículo 1º: La regidora Vianey Álvarez, expone que hay un tema de inundaciones en Limonal, este es un tema que se ha hablado con Oscar Chang quien indica que no se puede hacer nada, ella le hizo la consulta al señor Marvin Cruz quien administra la propiedad, el mismo explica que el terreno tiene dos inquilinos él que siembra arroz y otros que siembran sandía y que son los que siembran esta fruta los que están desviando las aguas y ocasionando el problema y propone se haga una visita, deja la información para que la retome Junta Vial. El síndico Gilberto Sequeira considera que se debe hacer algo y que es necesario penalizar las obstrucciones en los caños.

Artículo 2º: El síndico Andrés Alpízar pide la palabra para proponer se atienda a la Fundación Oro Verde en una sesión extraordinaria y poder conocer los estudios y proyectos en los que están trabajando. Por otra parte apoya los esfuerzos del Alcalde para el avance del Cantón, pero considera que se debe mejorar el asunto de la comunicación y avisar con tiempo si no se puede presentar a alguna reunión programada. El síndico Gilberto Sequeira apoya esta propuesta de la Fundación Oro Verde, se propone programar dentro de la primera sesión extraordinaria del mes de agosto, el señor Alcalde considera necesario escuchar esta propuesta para darle solución a los problemas del cantón apegados a la ley, el regidor Jimmy Vega considera que es muy importante el papel de esta Fundación en el tema de los tajos por ejemplo.

Artículo 3º: Quien preside recuerda que se debe al Concejo Municipal de Distrito de Colorado una respuesta a una consulta que presentaron ante el Concejo, explica que se le pidió un criterio al asesor legal del Concejo y procede a dar lectura a la nota presentada por el Lic. Sotomayor y se instruye a la Secretaría trasladar esta respuesta al Concejo Municipal de Distrito.

CAPÍTULO VI. Correspondencia Recibida.

Artículo 1 Correo electrónico de fecha 05 de julio de 2022 emitido por UNCADA, solicitando autorización para evento celebración Servidor Comunal el 30 de octubre 2022. Una vez revisada la información quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0185-2022:** “COMUNICARLE A LA UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE ESARROLLO DE ABANGARES; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE ACTIVIDAD DENOMINADA **DÍA DEL SERVIDOR COMUNAL**; A REALIZARSE; DEL DÍA 30 OCTUBRE 2022 EN INSTALACIONES DE RESTAURANTE MINA DE ORO; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO

MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 2º.: Correo electrónico de fecha 5 Julio de 2022 emitido por Asociación de Desarrollo San Rafael de Abangares, solicitando permiso evento masivo y patente temporal el 30 de julio 2022, los señores regidores recuerdan que la Asociación de Desarrollo debe entregar un informe de los pasados festejos, sin embargo dado que esta actividad planeada es para colaborar con un tercero, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0186-2022**: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN RAFAEL DE ABANGARES; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE ACTIVIDAD BAILABLE; A REALIZARSE; DEL 30 DE JULIO DEL 2022; ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; EN EL CAMPO FERIAL; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º.: Correo electrónico de fecha 6 Julio de 2022 emitido por Líderes Globales, donde invitan a ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES”, a realizarse del 1 al 7 de agosto del 2022 en la Ciudad de Bogotá, Colombia. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 4º.: Correo electrónico de fecha 6 Julio de 2022 emitido por Jonathan Robles Monge, Buenos días, traslado correo para su información, relacionado al dominio que le UNGL contaba para los Concejos Municipales como herramienta para realizar las sesiones de manera virtual. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 5º.: Correos electrónicos de fecha 06 julio de 2022 emitido por Presidencia Recope, con oficio P-0316-2022 en respuesta a Atención a la nota CMDPB-SCM-113-2022 relacionada a la modificación del cálculo de los combustibles y sus impuestos y oficio P-0317-2022 donde traslada acuerdos de Municipalidades de Peñas Blancas y Upala a la ARESEP tomados respecto a este tema. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 6º.: Correo electrónico de fecha 8 julio de 2022 emitido por José Luis Jiménez, periodista Encuentro Municipal, como copia de solicitud presentada a Auditora Interna. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 7º.: Correo electrónico de fecha 8 julio de 2022 emitido por INAMU donde traslada oficio MCM-035-2022 solicitando de información sobre la Delegación de funciones a Vicealcaldía o Viceintendencia primera. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 8º.: Correo electrónico de fecha 08 julio de 2022 emitido por Guisselle Sanchez Camacho, UNGL donde traslada copia Boletín Acción Municipal correspondiente al mes de mayo 2022. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 9: Correo electrónico de fecha 11 julio de 2022 emitido por Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipalidad Abangares, traslado de oficio Advertencia AI-011-2022 y copia de Oficio MA-AI-070-2022 tratando situación de Nombramiento por concepto de servicios especiales en funciones ordinarias. Quien preside indica que se toma nota

Artículo 10º.: Correo electrónico de fecha 11 julio de 2022 remitido por Ma. Fernanda Retana Goñi, SINIRUBE, solicitando toma de acuerdo para proseguir con trámite de firma Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional De Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube) y la Municipalidad de Abangares. Quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0187-2022**: “APROBAR EL TEXTO DE LA ADENDA NÚMERO 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO (SINIRUBE) Y LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 11º.: Correo electrónico de fecha 11 julio de 2022 emitido por IFAM, traslado boletín informativo IFAM relacionado a Transición hacia una Economía Verde Urbana. Quien preside indica que se toma nota

Artículo 12º.: Correo electrónico de fecha 11 julio de 2022 emitido por Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipalidad Abangares, con copia de respuestas dirigidas a periodista José Luis Jiménez, periodista Encuentro Municipal. Quien preside indica que se toma nota

Artículo 13: Correo electrónico de fecha 11 julio de 2022 emitido por Concejo Municipal de Tarrazú, con Oficio SCMT-407-2022 traslado acuerdo donde agradecen a las instituciones y cuerpos de socorro su labor durante la tormenta Bonnie. Quien preside indica que se toma nota

Artículo 14º.: Correo electrónico de fecha 11 julio de 2022 emitido por Marta Quesada, empresa PBCL, con Oficio solicitando audiencia para exponer Programa de Cooperación Gobiernos Locales –PBCL y Proyecto Paradas Autobuses. Se aclara que personeros de la empresa habían realizado una exposición a la Vicealcaldesa y desean aprovechar que tienen gira en la zona para hacerlo ante el Concejo, al discutirse que se les puede dar unos minutos durante la próxima sesión ordinaria, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0188-2022**: “CONCEDER A EMPRESA PBCL AUDIENCIA PARA EXPONER SU

PROPUESTA DE COOPERACION DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 19 DE JULIO DEL 2022” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 15°.: Correo electrónico de fecha 11 julio de 2022 emitido por Ministerio de Salud, con Oficio MS-DVM-5762-2022 con información relacionada a los certificados a barberías, peluquerías, salones de belleza. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 16°.: Documento escaneado fecha 11 julio de 2022 emitido por Junta vecinos Barrio San Francisco, solicitando audiencia para tratar registro de lote para colocación máquinas de ejercicio. Al discutirse que es un tema que no llevaría mucho tiempo y es para beneficio de la comunidad en cuestión, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0189-2022**: “CONCEDER A LOS VECINOS DEL BARRIO SAN FRANCISCO AUDIENCIA PARA EXPONER DONACION DE TERRENO DURANTE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 19 DE JULIO DEL 2022” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 17°.: Correo electrónico de fecha 12 julio de 2022 emitido por ADI San Juan Chiquito, con Oficio solicitando declaratoria de interés cultural “Encuentro Cultural de Marimbas Abangares 2022”. Una vez aclaradas la dudas de esta solicitud, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0190-2022**: “DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL PARA EL CANTON DE ABANGARES ENCUESTRO CULTURAL DE MARIMBAS ABANGARES 2022”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 18°.: Correo electrónico de fecha 12 julio de 2022 emitido por Edward Cortés, con Oficio y factura por servicios prestados como asesor legal del Concejo Municipal durante los meses de febrero y marzo 2021. Al no saber si los documentos cumplen con los requisitos que requiere la administración para su cancelación, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0191-2022**: “TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTOS RELACIONADOS A SERVICIOS PRESTADOS POR EL LIC. EDWARD CORTÉS PARA SU REVISIÓN CON EL FIN DE QUE SE LE INDIQUE A ESTE CONCEJO SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PROCEDER COMO CORRESPONDE”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 19°.: Correo electrónico de fecha 12 julio de 2022 emitido por Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipalidad Abangares, con copia de respuestas dirigidas a Jorge Fennell en relación a consulta realizada sobre tanques de agua. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 20°.: Documento escaneado fecha 12 julio de 2022 emitido por Junta Vial Cantonal Municipalidad Abangares, con acuerdo JVC-07-2022 aprobación de ajuste de distribución Presupuesto Extraordinario 1-2022, Quien preside indica que se toma nota y se dejara para análisis para la próxima sesión ordinaria.

Artículo 21°.: Quien preside indica que hizo la excepción por distintas razones de recibir el oficio OAL-11-2022 emitido por la Asesora Legal de Planta en respuesta al oficio MA-AI-058-2022 de la Auditora Interna Municipal, el cual procede a leer. Una vez leído el mismo, la regidora Ana Gabriela Umaña pide la palabra para expresar su disconformidad por haberse

aceptado un documento y darle lectura fuera del orden del día, quien preside explica que las razones que le dio la asesora legal de planta le parecieron válidas a tenor de los análisis que como presidente del Concejo está haciendo junto con la Secretaría del Concejo y el Asesor Legal del mismo para dar un mejor tratamiento a la correspondencia ya que ha habido manifestaciones de inconformidad por parte de ciudadanos y procede a hacer un resumen de la recomendación (RSA-AB-02-2022) del Asesor Legal al respecto; se le pide a la Secretaría del Concejo realice una breve explicación sobre el manejo actual de la correspondencia, la cual procede a explicar cómo se ha manejado hasta el momento y quiénes tiene acceso a ella, el señor Alcalde pide la palabra para recordar que hace un tiempo él tuvo que hacer una consulta legal sobre el acceso a la correspondencia hace un tiempo y la había entregado al Concejo recomendando leerlo y expresa que en su opinión han visto al Concejo como una segunda auditoría sin cumplir el debido proceso y las reglas de recepción de documentación que se habían establecido, quien preside recuerda que como Presidente del Concejo tiene la potestad de hacer ese tipo de decisiones en situaciones como estas y se da por finalizado el tema.

CAPÍTULO VII. Dictamen de Comisiones

Artículo 1º: Quien preside abre el espacio para dictámenes y al no existir se prosigue con la agenda

CAPÍTULO VIII. Mociones.

Artículo 1º: Quien preside abre el espacio para mociones y al no existir se prosigue con la agenda.
Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veinte horas con cuatro minutos.


Secretaria a.i.

